



Estrategia Fiscal
Prosegur Cash
26/02/18



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. ("**Prosegur Cash**" o la "**Sociedad**") tiene atribuida como facultad indelegable la determinación de sus políticas y estrategias generales y, en particular, la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su sesión del 26 de febrero de 2018 aprobar la presente estrategia fiscal de Prosegur Cash, S.A. (la "**Estrategia Fiscal**").

2. PRINCIPIOS Y OBJETO

Prosegur Cash es un Grupo multinacional, con presencia en países de los cinco continentes. Los tributos satisfechos por las entidades pertenecientes a éste, constituyen una de sus contribuciones al desarrollo económico y social y al sostenimiento de las cargas públicas en los países y territorios en los que opera.

Simultáneamente, las cargas impositivas constituyen uno de los principales costes empresariales a los que el Grupo debe hacer frente, así como un área en que la diversidad de interpretaciones posibles de la normativa aplicable es susceptible de generar incertidumbres.

Por todo ello, atendiendo tanto a los intereses públicos como a los propios de la actividad empresarial, la Estrategia Fiscal de Prosegur Cash y su Grupo consistirá en el seguimiento de los siguientes principios en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su relación con las administraciones tributarias:

- El cumplimiento de la normativa vigente en materia impositiva, satisfaciendo los impuestos que de acuerdo con el ordenamiento resulten exigibles y evitando ineficiencias en materia de costes fiscales.
- La adopción de decisiones en materia de tributación sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable.
- La existencia de una vinculación razonable entre la fiscalidad y las actividades y los riesgos empresariales del Grupo.
- La renuncia a la utilización de estructuras de carácter opaco y a las operaciones de carácter artificioso o ajenas a la actividad propia de la Sociedad y con la única finalidad de reducir su carga tributaria.
- El mantenimiento de relaciones con las administraciones tributarias basadas en la buena fe, cooperación, profesionalidad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, en defensa del interés de la Sociedad y su Grupo, puedan plantearse.

Estos principios serán de aplicación a todas las entidades del Grupo Prosegur Cash.

El Consejo de Administración de la Sociedad estará informado de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y su Grupo, así como -en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a su aprobación- de las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante.



La Sociedad y su Grupo adoptarán, además, los mecanismos necesarios para garantizar el control y asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria y de los anteriores principios, asegurándose de contar para ello con medios materiales y humanos, externos o internos, suficientes y adecuadamente cualificados. En este sentido, la Sociedad cuenta siempre que ello se considera oportuno, con asesoramiento externo de firmas reconocidas en la materia.